

332

á el S^{ra} Corregidor llama á el Arrendador D^r. Juan Galiano, y
le exigea reveram^{te} su exceso, previniéndole que no moleste
a las comunidades con estar injustas detenciones de lo
que es suyo, ni de lugar a pleitos voluntarios; y que en caso
de mover litigio sea cosa tan clara, salga el Ayuntam.^{to}
a defender a las comunidades como lo pide la Justicia
del arumpio. Sobre que V.S. resolverá como siempre lo
junto. Murcia 13 de Oct. 1777.

D^r. Juan Manresa

(Duezas)

Antonio Laguna

(Laguna)

Fernando Gómez
de Balibarros

(Balibarros)